ADENDA N° 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LCP) 02/2019 (CD) ID 365.915

"Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ml y 450 ml

SE REALIZA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DE LA ADENDA Nº 1

DICE

B) Experiencia

a. *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes de **"Botellas de Vidrios",** acompañado de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes, **por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2016, 2017 y 2018**. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales tanto con instituciones públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.*

b. *Referencias satisfactorias de como **mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada** con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los **últimos 2 (dos) año (2017-2018).***

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

DEBE DECIR

B) Experiencia

a. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes de **"Botellas de Vidrios"**, acompañado de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes, **por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018**. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales tanto con instituciones públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.

b. Referencias satisfactorias de **como mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada** con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los **últimos 2 (dos) año (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).**

DICE

2. Plan de Entregas

Los bienes serán entregados según necesidad de Cañas Paraguayas S.A., durante toda la vigencia del contrato.

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Botella de Vidrios de 750 ML	979.000	Unidad	División de Botelleria – Sito la Calle Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi	Dentro de los **30 días calendarios** posteriores a la fecha de recepción de la orden de compra.

Lic. Miriam Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
2	Botella de Vidrios de 450 ML	992.000	Unidad	División de Botelleria – Sito la Calle Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi	Dentro de los **30 días calendarios** posteriores de la recepción de la orden de compra.

- Botellas de Vidrios de 750 ml, para el Ejercicio Fiscal 2019: El total de 204.000 Unidades
- Botellas de Vidrios de 750 ml, para el Ejercicio Fiscal 2020: El total de 775.000 Unidades
- Botellas de Vidrios de 450 ml, para el Ejercicio Fiscal 2019: El total de 200.000 Unidades
- Botellas de Vidrios de 450 ml, para el Ejercicio Fiscal 2020: El total de 792.000 Unidades

En el horario de 07:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. y de 13:00 hasta las 15:00 horas. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV CGC 27 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez formalizado el contrato, la convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma.

Lic. Miriam Rodriguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Por cada entrega, División de Botelleria y la Gerencia Técnica, verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las **Especificaciones Técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones**. En caso de no cumplir, el proveedor reemplazará el bien en un plazo máximo de 5 días calendario, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por Cañas Paraguayas S.A.

Una vez verificado que los bienes entregados cumplan con lo requerido, se labrará un acta de recepción definitiva de la partida entregada, a ser firmado por el Responsable de la División de Botelleria, la Gerencia Técnica y el Proveedor.

DEBE DECIR

2. Plan de Entregas

Los bienes serán entregados según necesidad de Cañas Paraguayas S.A., durante toda la vigencia del contrato.

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Botella de Vidrios de 750 ML	979.000	Unidad	División de Botelleria – Sito la Calle Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi	Dentro de los **45 días calendarios** posteriores a la fecha de recepción de la orden de compra.

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
2	Botella de Vidrios de 450 ML	992.000	Unidad	División de Botelleria – Sito la Calle Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi	Dentro de los **45 días calendarios** posteriores de la recepción de la orden de compra.

- Botellas de Vidrios de 750 ml, para el Ejercicio Fiscal 2019: El total de 204.000 Unidades
- Botellas de Vidrios de 750 ml, para el Ejercicio Fiscal 2020: El total de 775.000 Unidades
- Botellas de Vidrios de 450 ml, para el Ejercicio Fiscal 2019: El total de 200.000 Unidades
- Botellas de Vidrios de 450 ml, para el Ejercicio Fiscal 2020: El total de 792.000 Unidades

En el horario de 07:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. y de 13:00 hasta las 15:00 horas. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV CGC 27 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Una vez formalizado el contrato, la convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma.

Por cada entrega, División de Botelleria y la Gerencia Técnica, verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las **Especificaciones Técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones**. En caso de no cumplir, el proveedor reemplazará el bien en un plazo máximo de 5 días calendario, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por Cañas Paraguayas S.A.

Una vez verificado que los bienes entregados cumplan con lo requerido, se labrará un acta de recepción definitiva de la partida entregada, a ser firmado por el Responsable de la División de Botelleria, la Gerencia Técnica y el Proveedor.

Lic. Miriam Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.